



COLEGIO ODONTOLOGICO DEL PERU – REGIÓN LIMA
CONSEJO ADMINISTRATIVO REGIONAL
RESOLUCIÓN N° 064-2023-CAR – COP - REGIÓN LIMA

VISTOS:

La solicitud presentada por el Dr. Wilder LLallico Huancaya, director de Administración del COP – Región Lima quien manifiesta al Consejo Administrativo Regional que, en cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 003-2023-DRA-CAR-COP-RL, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para el manejo de la Caja Chica en el COP- Región Lima, aprobada mediante Resolución N°050-2023-CAR-COP-RL de fecha 31/05/2023; que en su Cláusula 7.3 corresponde al CAR la designación por cada sede, del personal responsable de la caja chica.

Que lo anterior tiene como finalidad establecer pautas claras y procedimientos para el manejo de una caja chica con dos componentes: uno para gastos menores y otro exclusivo para reparación y mantenimiento urgentes de equipos odontológicos, eléctricos e informáticos, con la finalidad de agilizar la gestión, asegurar el mantenimiento eficiente de los equipos, mantener un control financiero adecuado y fomentar la autonomía y responsabilidad en la administración de los recursos en el COP-Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del artículo 4° de la misma norma legal establece que los Consejos Administrativos Regionales son órganos de gobierno que administran cada Colegio Odontológico Regional.

Que el artículo 44° del D.S. 014-2021-SA Reglamento de la Ley 30699 que modifica la Ley 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú establece que son funciones del Consejo Administrativo Regional: 1. Administrar y controlar los bienes y servicios del Colegio Odontológico entregados a los Consejos Regionales para su usufructo.

Que el artículo 52° del mismo Reglamento señala que son funciones del director regional de administración: 1. Conducir y controlar la gestión administrativa de la Institución. 2. Gestionar los recursos humanos y el cumplimiento de las obligaciones laborales, así como las actividades sociales, culturales y recreacionales para los afiliados.



Que estando al marco legal antes expresado, y a los informes presentados por la Dirección de Administración del Consejo Administrativo Regional del Colegio Odontológico del Perú – Región Lima en su quincuagésima primera sesión ordinaria del 21 de junio de 2023 por unanimidad:

PRIMERO:

Aprobar los Cuadros de Personal Responsable de Caja Chica por Sede y Montos de Cajas Chicas por Componente, respectivamente del COP- Región Lima.

CUADRO DE PERSONAL RESPONSABLE DE CAJA CHICA POR SEDE			
DIRECCION	AREA	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES
Economía	Secretaría	Miraflores	Mejía Peña, Mirtha Luz
Planificación	Escuela de Perfeccionamiento Profesional (EPP)	Miraflores	Silva Palomino, Elizabeth Consuelo
Administración	Recepción Cobranzas	Comas	Alegría Coronel, Nora
Dirección General	Eventos Corporativos	Cieneguilla	Orihuela Ubillús, Ana María Mercedes
Administración	Recepción Cobranzas	Cañete	Herrera Ojeda, Emily Emperatriz

CUADRO DE MONTOS DE CAJA CHICA POR COMPONENTES (S/.)					
COMPONENTES	SEDES				
	MIRAFLORES	EPP	COMAS	CIENEGUILLA	CAÑETE
Componente 1: gastos menores	1,200.00	600.00	600.00	500.00	400.00
Componente 2: reparación y mantenimiento urgentes	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	400.00
TOTAL	S/ 2,200.00	S/1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 2,500.00	S/ 800.00

SEGUNDO:

Establecer como un mérito en el legajo personal de cada trabajador designado como responsable de caja chica, beneficio a considerarse conforme las normas de la administración salarial establecidos en la política salarial vigente en el COP- Región Lima.



Colegio Odontológico del Perú

Región Lima

"Trabajando por la Unidad Odontológica"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TERCERO:

La presente Resolución debe estar publicada permanentemente en la página WEB Institucional para conocimiento de los miembros de nuestro Colegio Regional, para lo cual la Dirección de Administración deberá proveer lo correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Miraflores, 21 de junio de 2023

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE



José Ricardo Rojas Rueda
Colegio Odontológico del Perú – Región Lima
Decano Regional